

AA-914029972-E1-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-016/2020

"ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

ADDENDUM AL CONTRATO DE COMPRA - VENTA AA-914029972-E1-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-016/2020 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "LA CEAJ" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE "LA CEAJ" Y POR LA OTRA PARTE "EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. SERGIO FRANCISCO CERON BOOL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S :

ÚNICA.-

Que ambas partes reconocen la celebración del contrato AA-914029972-E1-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-016/2020, con fecha 05 (cinco) de junio de 2020 (dos mil veinte) que tiene como objeto lo siguiente: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar "HIPOCLORITO DE SODIAL AL 13%" PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", mismo que se deberá suministrar de acuerdo a la fecha, lugar de entrega y requisitos señalados en la Adjudicación Directa, Orden de Compra y presente Contrato, en el cual se establece la descripción, especificaciones, cantidades, unidad de medida y características de los bienes; por lo que las proposiciones de "EL PROVEEDOR" deberán apearse a dichos anexos.

Que las entregas deberán efectuarse de la siguiente manera en cada una de las Cabeceras Municipales detalladas: (según detalle establecido en el contrato de Compra - Venta inicial).

D E C L A R A C I O N E S :

PRIMERA.- De "LA CEAJ"

Que reconoce la personalidad jurídica con que comparece en el presente ADDENDUM, por lo que manifiesta que conforme a la "DECLARACIÓN" PRIMERA del contrato de Compra - Venta AA-914029972-E1-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-016/2020, celebrado con fecha 05 (cinco) de junio de 2020 (dos mil veinte), sigue vigente y que no le ha sido revocado la personalidad con la que suscribe el presente ADDENDUM.

Que con fecha 03 (tres) de julio de 2020 (dos mil veinte) "EL PROVEEDOR" Equipos y Productos Químicos del Noroeste, S.A. de C.V., ingresó escrito

AA-914029972-E1-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-016/2020

"ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

ante la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación mediante el cual solicita un período de prórroga para la entrega del hipoclorito de sodio al 13% con fecha de ampliación al 31 (treinta y uno) de julio de 2020 (dos mil veinte), esto debido a que los municipios no cuentan de momento con la disponibilidad de almacenamiento necesaria para recibir la cantidad del producto asignado de acuerdo a dicho contrato.

Que con fecha 03 (tres) de julio de 2020 (dos mil veinte) la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación mediante Oficio identificado como No. CEAJ/DAJI/103/2020 solicitó al Subdirector de Plantas de Tratamiento y Aguas Residuales, se manifestara de conformidad a lo establecido en la Cláusula Décima Primera del contrato de Compra - Venta **AA-914029972-E1-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-016/2020**.

Que el Subdirector de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales mediante Memorandum SDSOPT/No. 081/2020, manifiesta como área requirente que "no existe inconveniente en la aceptación de la prórroga solicitada" al 31 (treinta y uno) de julio del presente año, solicitada por parte de la empresa Equipos y Productos Químicos del Noroeste, S.A. de C.V., debido a que por la falta de capacidad por parte de los municipios para almacenar las cantidades a suministrar el hipoclorito de sodio al 13%, hace imposible la entrega total el producto adquirido para su reparto dentro del período citado en el contrato.

Considerando lo anterior, con fecha 06 (seis) de julio de 2020 (dos mil veinte), el Director Administrativo, Jurídico e Innovación informa mediante oficio CEAJ/DAJI/105/2020 informa a **"EL PROVEEDOR" EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**, que por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco no tiene inconveniente en otorgar prórroga para la entrega de los bienes, misma que vencerá el 31 (treinta y uno) de julio de 2020 (dos mil veinte).

SEGUNDA.- De "EL PROVEEDOR"

Que reconoce la personalidad jurídica con que comparece en el presente **ADDENDUM**, por lo que manifiesta que conforme a la **"DECLARACIÓN" SEGUNDA** del contrato de Compra - Venta **AA-914029972-E1-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-016/2020**, celebrado con fecha 05 (cinco) de junio de 2020 (dos mil veinte), sigue vigente y que no le ha sido revocado la personalidad con la que suscribe el presente **ADDENDUM**.

Que reconoce el escrito suscrito a través de su Representante Legal Ing. Sergio Francisco Cerón Bool de fecha 03 (tres) de julio de 2020 (dos mil veinte) que tiene como Asunto: Solicitud de prórroga de acuerdo a contrato



AA-914029972-E1-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-016/2020

"ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

AA-914029972-E1-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-016/2020, escrito el cual en el desarrollo del asunto solicita un periodo de prórroga para la entrega de hipoclorito de sodio al 13% con fecha de ampliación al 31 (treinta y uno) de julio de 2020 (dos mil veinte), esto debido a que los municipios no cuentan de momento con la disponibilidad de almacenamiento necesaria para recibir la cantidad de producto asignado de acuerdo a dicho contrato.

Por lo anterior, **"LA CEAJ"** y **"EL PROVEEDOR"** celebran el presente **ADDENDUM**, sujetándolo a las siguientes:

C L Á U S U L A S :

PRIMERA.- "LA CEAJ" y "EL PROVEEDOR".- Que ambas partes reconocen lo señalado en el apartado de **Antecedentes y Declaraciones del presente ADDENDUM**, derivado del **Contrato de Compra - Venta AA-914029972-E1-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-016/2020 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**, que están de acuerdo en celebrar el presente **ADDENDUM AL CONTRATO DE COMPRA - VENTA AA-914029972-E1-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-016/2020 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**, únicamente por lo que corresponde a lo establecido en la **Cláusula Tercera del Contrato Inicial**, relacionada con la **FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**, que están de acuerdo en que la modificación de la **Cláusula Tercera** sólo será por lo que corresponde a su **FECHA**, además de lo establecido en la **Cláusula Vigésima Cuarta del Contrato Inicial**, relacionada con la **VIGENCIA DEL CONTRATO**.

SEGUNDA.- "LA CEAJ" y "EL PROVEEDOR".- Que ambas partes reconocen lo establecido en la **Cláusula Tercera y Vigésima Cuarta del contrato de Compra - Venta inicial: AA-914029972-E1-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-016/2020 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"** que establecen lo siguiente:

TERCERA.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA CEAJ", los bienes objeto del presente contrato, a partir del día siguiente a la notificación de la orden de compra y más tardar el 06 (seis) de julio de 2020 (dos mil veinte, a partir de la firma del presente. En el entendido de que el objeto del contrato que para el efecto suscriba "EL PROVEEDOR" y "LA CEAJ", se mantendrá vigente hasta que en su caso se suministre los bienes contratados y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.



HOJA FORMA PARTE DEL ADDENDUM AL CONTRATO NÚMERO AA-914029972-E1-2020-CEAJ-DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-016/2020 DEL 06 (SEIS) DE JULIO DE 2020 (DOS MIL VEINTE) DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-914029972-E1/2020 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RELACIONADO CON EL CONTRATO DE COMPRA - VENTA AA-914029972-E1-2020-CEAJ-DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-016-2020 CELEBRADO EL 05 (CINCO) DE JUNIO DE 2020 (DOS MIL VEINTE).

Handwritten signatures and a blue checkmark are present at the bottom of the page.



AA-914029972-E1-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-016/2020

"ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes en la Cabecera Municipal según detalle establecido en la Cláusula Primera del presente contrato, para lo cual deberá soportar con recibos por cada una de las localidades que amparen su entrega en la Cabecera Municipal, así mismo deberá entregar fotocopia de cada uno de los recibos como soporte al CFDI, en su ingreso al Almacén de las Oficinas Centrales de "LA CEAJ", en Calle Alsacia número 780, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44190, dirigido al C. J. Horacio Yáñez Hernández, Analista de Control Patrimonial de la Subdirección de Servicios Generales en un horario de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

"EL PROVEEDOR" para la entrega de los bienes objeto del presente procedimiento, deberá de apegarse a lo especificado en propuesta de "EL PROVEEDOR", motivo de la **Adjudicación Directa**.

Los bienes deberán cubrir las cantidades, así como las características y especificaciones que se consideren como mínimas para los bienes que se detallan en la **Adjudicación Directa**, para lo cual el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento al contrato, realizará la revisión de los mismos de acuerdo a lo especificado en la propuesta de "EL PROVEEDOR" y Solicitud de Adjudicación Directa, y lo establecido en el presente contrato.

Si los bienes cumplen con lo especificado en la propuesta de "EL PROVEEDOR" y el presente contrato, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento al contrato, manifestará mediante una constancia su aceptación con el suministro de los bienes que fueron requeridos, para el efecto podrá auxiliarse del personal adscrito a dicha área responsable como área requirente.

Para todos los efectos legales "EL PROVEEDOR" reconoce y está conforme de que hasta en tanto no se expida la constancia de aceptación del suministro de los bienes por parte del área requirente, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

VIGÉSIMA CUARTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato será vigente a partir de la firma del mismo y hasta que "EL PROVEEDOR" entregue a "LA CEAJ" y en su totalidad los bienes contratados y a las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva, concluyendo su vigencia el 06 (seis) de julio de 2020 (dos mil veinte).

TERCERA. - "LA CEAJ". - Que conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Primera de Autorización de Prórrogas y Cláusula Décima Segunda de Modificaciones en el **Contrato de Compra - Venta AA-914029972-E1-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-016/2020 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**, otorga a "EL PROVEEDOR" prórroga al 31 (treinta y uno) de julio de 2020 (dos mil veinte); de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se **modifica la CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA, en cuanto a su FECHA, y CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA, en cuanto a su VIGENCIA DEL CONTRATO;** quedando de la siguiente manera, respectivamente:



HOJA FORMA PARTE DEL ADDENDUM AL CONTRATO NÚMERO AA-914029972-E1-2020-CEAJ-DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-016/2020 DEL 06 (SEIS) DE JULIO DE 2020 (DOS MIL VEINTE) DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-914029972-E1/2020 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RELACIONADO CON EL CONTRATO DE COMPRA - VENTA AA-914029972-E1-2020-CEAJ-DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-016-2020 CELEBRADO EL 05 (CINCO) DE JUNIO DE 2020 (DOS MIL VEINTE).

Handwritten signatures and initials in blue ink.



AA-914029972-E1-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-016/2020

"ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

CLÁUSULA TERCERA.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA CEAJ", los bienes objeto del presente contrato más tardar el 31 (treinta y uno) de julio de 2020 (dos mil veinte).

Que el "LA CEAJ" y "EL PROVEEDOR" están de acuerdo en mantener lo demás establecido en la Cláusula Tercera del Contrato de Compra - Venta AA-914029972-E1-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-016/2020 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO".

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato será vigente a partir de la firma del mismo y hasta que "EL PROVEEDOR" entregue a "LA CEAJ" en su totalidad los bienes contratados y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva, concluyendo su vigencia el 31 (treinta y uno) de julio de 2020 (dos mil veinte).

CUARTA.- "EL PROVEEDOR".- Que conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Segunda de Modificaciones del Contrato, en su último párrafo, se compromete a entregar la ampliación de la garantía en cuanto a su plazo, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes, a partir de la firma del presente **ADDENDUM AL CONTRATO DE COMPRA - VENTA AA-914029972-E1-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-016/2020 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**.

QUINTA.- "LA CEAJ" y "EL PROVEEDOR".- Aceptan que todas y cada una de las demás Cláusulas establecidas en el **CONTRATO DE COMPRA - VENTA AA-914029972-E1-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-016/2020 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**, prevalecen en todos y cada uno de sus términos y condiciones, por lo que el presente **ADDENDUM** sólo corresponde a la modificación a la Cláusula Tercera por lo que corresponde a su fecha y Cláusula Vigésima Cuarta por lo que corresponde a la Vigencia del Contrato.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente **ADDENDUM AL CONTRATO DE COMPRA - VENTA AA-914029972-E1-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-016/2020 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**, por duplicado al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, el **06 (seis) de julio de 2020 (dos mil veinte).**



HOJA FORMA PARTE DEL ADDENDUM AL CONTRATO NÚMERO AA-914029972-E1-2020-CEAJ-DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-016/2020 DEL 06 (SEIS) DE JULIO DE 2020 (DOS MIL VEINTE) DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-914029972-E1/2020 "ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. RELACIONADO CON EL CONTRATO DE COMPRA - VENTA AA-914029972-E1-2020-CEAJ-DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-016-2020 CELEBRADO EL 05 (CINCO) DE JUNIO DE 2020 (DOS MIL VEINTE).

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



AA-914029972-E1-2020-CEAJ/DSOPT-SPTAR-AAL-EMERGENTE-016/2020

"ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

POR "LA CEAJ"

POR "EL PROVEEDOR"
EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.

ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA
DIRECTOR GENERAL

ING. SERGIO FRANCISCO CERÓN BOOL
APODERADO GENERAL

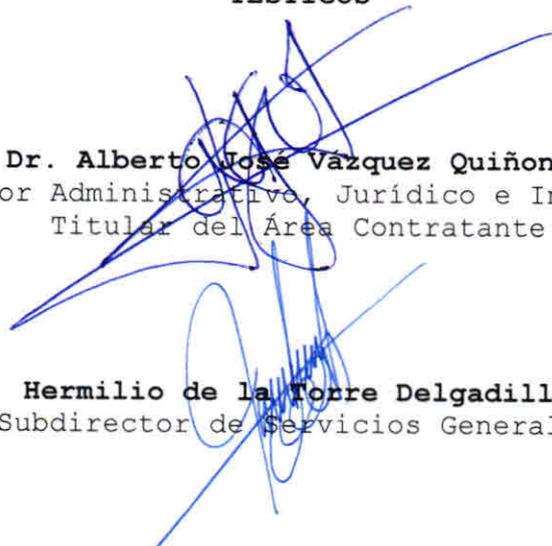
ÁREA TÉCNICA Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ÁREA TÉCNICA Y RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Ocean. J. Trinidad Martínez Sahagún
Director de Saneamiento y Operación De Plantas de Tratamiento.

Biol. Luis Aceves Martínez
Subdirector de Plantas de Tratamiento y Aguas Residuales

TESTIGOS


Dr. Alberto José Vázquez Quiñones

Director Administrativo, Jurídico e Innovación
Titular del Área Contratante

Hermilio de la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales